



Estimadas Familias:

Agradeciendo la confianza que nos tienen como Complejo Educativo les acercamos el *Reglamento de Reserva de Vacante* junto con la *Solicitud de Reserva de Vacante para Alumnos Nuevos*, los que deberán ser completados digitalmente y una vez que las condiciones lo permitan, ser firmados.

REGLAMENTO DE RESERVA DE VACANTE 2024

- De acuerdo a la facultad conferida a los institutos privados por la legislación vigente, el Complejo Educativo La Anunciación (en adelante el CELA) se reserva el derecho de reserva, matriculación y admisión de los alumnos inscriptos el año anterior o nuevos, por lo cual y sin perjuicio de otros que corresponderá ser tenidos en cuenta en su oportunidad, entre algunos elementos se considerarán especialmente para evaluar la aceptación, o no, de la Reserva de Vacante para el próximo ciclo lectivo los siguientes: **a- La identificación institucional de la familia, b- El correcto llenado de la siguiente solicitud, c- El resultado de la/las entrevistas presenciales o virtuales con el equipo directivo del CELA, d-La entrega de la documentación requerida en forma completa, e- La aceptación de los reglamentos internos, f- La presentación del correspondiente Certificado de Libre Deuda.**
- La Reserva de Vacante solicitada por los progenitores responsables de los alumnos **reviste el carácter de precaria**, ya que estará supeditada a la acreditación de encontrarse el alumno en condiciones académicas de acceder al curso para el cual se solicita la misma, a la evaluación de los requisitos del punto anterior **y a la existencia de vacantes disponibles.**
- El CELA en ningún caso aceptará la Reserva de Vacante de un alumno cuando se registre deuda en concepto de aranceles o cualquier otro concepto creado o a crearse. A tales fines, las familias que provengan de una institución privada, deberán presentar el correspondiente **“Certificado de Libre Deuda”** actualizado de la Institución a la que concurren.
- El CELA en ningún caso aceptará la Reserva de Vacante de un alumno, cuando se verifique que no se han completado todos los datos solicitados en la misma y/o en aquellos casos en que no se entregue la Solicitud de Reserva de Vacante junto con la documentación solicitada.
- La recepción por parte del CELA de la Solicitud de Reserva de Vacante, no implica ni la aceptación de la misma, ni la Matriculación del alumno, la que operará al momento de abonarse los importes correspondientes en las fechas que se indique y una vez realizadas las entrevistas con el equipo directivo, en las que serán evaluados los requisitos de los puntos 1 al 4.
- Con todas las Solicitudes de Reserva de Vacante recibidas, se creará una LISTA DE ESPERA, es decir que la recepción de la solicitud no genera la Vacante Directa.** A medida que se generen vacantes disponibles se irá llamando del listado y una vez completo el cupo de alumnos, aquellas solicitudes que no hayan sido tenidas en cuenta quedarán en la misma lista hasta el comienzo del ciclo lectivo 2024.
- El Contrato de Enseñanza que, reunidos todos los requisitos establecidos, ligará a los Progenitores Responsables, los Alumnos y al CELA, tendrá una vigencia anual, extendiéndose durante el ciclo lectivo 2024, caducando en consecuencia indefectiblemente a la finalización del mismo, sin que pueda aducirse tácita reconducción ni prórroga automática del mismo. Todo ello sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en el presente reglamento.
- El CELA se reserva en cualquier época el ejercicio pleno del derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento a aquellos alumnos y/o progenitores responsables que cometan faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en los reglamentos internos.
- La Dirección General de Cultura y Educación, a la fecha, no ha definido los valores finales de Aranceles y Matrícula para el actual ciclo lectivo 2023, ni tampoco los del ciclo lectivo 2024. Por tal motivo, el CELA cobrará los siguientes importes **“A CUENTA DE RESERVA 2024”**

NIVEL	A CUENTA RESERVA 2024 (Al momento de efectuar la entrevista de ingreso)	SALDO RESERVA 2024 (*) (Una vez que el ingresante se encuentre en condiciones de matricular)	VALOR ACTUAL ARANCEL MENSUAL Julio 2023 (*1)
Inicial	\$ 14.940,00	\$ 7.470,00	\$ 15.930,00
Primario	\$ 14.960,00	\$ 7.480,00	\$ 15.955,00
Secundario	\$ 16.650,00	\$ 8.325,00	\$ 17.750,00

(*) Estos importes podrán sufrir variaciones y/o actualizaciones, en tanto operen incrementos en la estructura de costos del CELA y/o por mayores cargas impositivas, pero siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de contralor provinciales o nacionales.

(*1) Estos valores de arancel mensual son solo una estimación en función del valor base Julio 2023 y están sujetos a modificación.

- Una vez que las autoridades de la DIEGEP definan el esquema arancelario y de matriculación definitivo para el ciclo lectivo 2024, el CELA podrá cobrar las diferencias que surjan en concepto de “AJUSTE DE RESERVA”, previa notificación a las familias.
- El arancel anual que se fije para el ciclo lectivo 2024 será abonado en hasta 10 cuotas mensuales y consecutivas cuyo vencimiento será el **5º (quinto) día hábil** de cada mes, a partir de Marzo 2024 y hasta Diciembre 2024. Los recargos por mora e intereses punitivos, de corresponder, serán establecidos por el CELA y modificados unilateralmente por el mismo atento a las variaciones del contexto económico nacional, dentro de los márgenes permitidos por las normas legales vigentes.
- Los importes correspondientes a los conceptos “A CUENTA DE RESERVA” y “SALDO DE RESERVA” deberán abonarse exclusivamente a través de los siguientes medios de pago: **Pago Fácil, ProvinciaNET (Bapropagos) y Mercado Pago (aplicación del celular por lectura de código de barras)** Por el contrario, el arancel mensual del ciclo 2024 se podrán abonar en TODOS los lugares habituales de pago (**Sistema PagoMisCuentas/Red Banelco – Sistema Red Link – Mercado Pago – Sistema ProvinciaNET (Ex BaproPagos) – Pago Fácil – Cualquier sucursal del Bco. Provincia de Bs. As.**)
- El CELA aplicará los planes oficiales reconocidos por las autoridades competentes, pudiendo sufrir las variaciones que habilita la normativa vigente.
- El Uniforme Escolar, detallado en el reglamento interno, es de uso obligatorio, y condiciona el ingreso del alumno al CELA.

Me notifico, presto conformidad y me obligo a cumplir y a hacer cumplir el presente Reglamento.